



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO.  
RADICACIÓN No. 2017-00151  
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTA  
EJECUTADO: INVERSIONES TOGU S.A.S.

Doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho, apruébese en todas sus partes la citada liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha  
\_\_\_\_\_ se notifica a las partes el  
presente auto, conforme al Art. 295 del  
C.G.P.

**LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ**  
Secretario

